



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Salud Ambiental

## ALERTA DIGESA N°001-2012-DEPA/DIGESA

### RESTRICCIÓN DE INGRESO A LAS PLAYAS COMO MEDIDA PREVENTIVA ANTE LA APARICION DE AVES MARINAS Y DELFINES MUERTOS EN LAS PLAYAS DEL LITORAL PERUANO

La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud, da a conocer las recomendaciones a la población en general sobre los cuidados que deben tomar al concurrir a las playas de uso de baño y recreación, ante la aparición de especies aves marinas (pelicanos) y delfines en las playas limeñas y del litoral norte.

1. La Dirección General de Salud Ambiental –DIGESA como una de sus acciones de vigilancia sanitaria en protección de la salud de las personas, ha realizado la inspección de las playas del litoral limeño, para verificar la muerte de las aves marinas (pelicanos) en todo el recorrido de las playas del distrito de Barranco, Chorrillos y Villa el Salvador, en un total de 18 playas.
2. Las Direcciones Regionales de Salud, a través de las Direcciones Ejecutivas de Salud Ambiental (DESAS), en particular en las localidades donde se ha presentado el evento de aves marinas y delfines muertos, deben de adoptar las acciones correspondientes del caso a fin de evitar riesgos a la salud de las personas; debiendo informar a la población sobre los riesgos a que podrían estar expuestos al concurrir a las zonas afectadas.
3. Las DESAS coordinaran con las Municipalidades para que den las indicaciones a la población sobre la restricción de acceso a las playas donde se hayan presentados aves marinas o delfines muertos.
4. Las Municipalidades deberán tomar las acciones correspondientes al retiro de los animales muertos encontrados en las diferentes playas; debiendo coordinar su disposición final con la autoridad competente.
5. El personal que participe en el recojo de las especies marinas muertas, deberán emplear como mínimo guantes, mascarilla; y de ser necesario otros Equipos de Protección Personal – EPP, como medida preventiva.
6. Las Instituciones con competencia en actividades y protección de la flora y fauna marina deben informar a la DIGESA, sobre las causas de muerte de las aves y cetáceos que vienen ocurriendo desde el litoral del norte hasta Lima.

En cumplimiento de sus funciones preventivas, la DIGESA como medida precautoria indica a la población **abstenerse de concurrir a las playas donde se hayan presentado estos eventos**, hasta que esta Dirección General de Salud Ambiental levante la alerta sanitaria.

Lima, 04 de mayo del 2012